

Córdoba;

28 MAY 2018

**VISTO:**

El Expte. CUDAP 5981/2018 mediante el cual los Sres. Profesores Juan Marco Vaggione y Cecilia González Salva solicitan la rectificación del Acta de Exámenes N° 06360, Libro 00037, de fecha 09/02/2018, correspondiente a la SOCIOLOGÍA JURÍDICA (124), en relación a la alumna **Rocío Anahí MALDONADO, D.N.I. N° 35.966.364, Matrícula N° 200917448**, en razón de que se le consignó la errónea calificación 4 (cuatro), en lugar de la correcta calificación 7 (siete).

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 los docentes mencionados manifiestan que se ha producido un error material involuntario al consignar en el Acta de Exámenes la calificación 4 (cuatro) en lugar de la correcta calificación 7 (siete) a la alumna Rocío Anahí Maldonado.

Que a fs. 10 obra Dictamen N° 23/2017, suscripto por el señor Prosecretario Académico de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Exámenes, en la que se consigne la calificación 7 (siete) a la alumna Rocío Anahí Maldonado.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

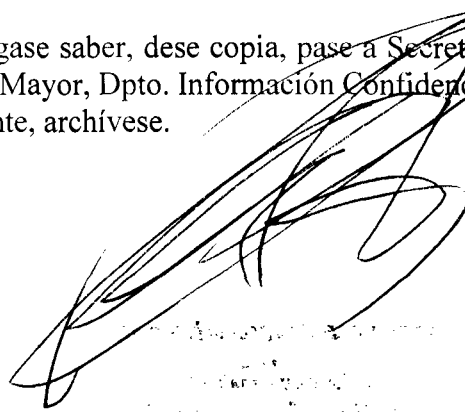
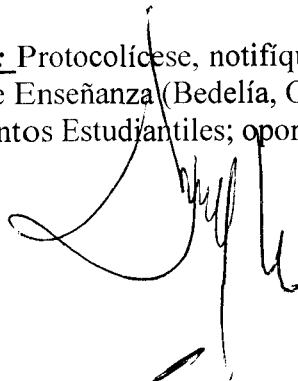
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Art. 1º:** Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Exámenes N° 06360, Libro 00037, de fecha 09/02/2018, correspondiente a la SOCIOLOGÍA JURÍDICA (124) reemplazando, en consecuencia, la errónea calificación 4 (cuatro) por la calificación 7 (siete) en el renglón correspondiente a la alumna **Rocío Anahí MALDONADO, D.N.I. N° 35.966.364, Matrícula N° 200917448**, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

**Art. 2º:** Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.



**Resolución N°:**  
**VM**

**4321**